



130.9.3

ESTUDIO PREVIO DE MÍNIMA CUANTÍA

1. GENERALIDADES

FECHA DE ELABORACIÓN:	17 de febrero de 2022
RUBRO PRESUPUESTAL:	212020200804 servicio de comunicaciones
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:	\$3.565.000
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El proceso de gestión administrativa y financiera tiene como objetivo: *“Administrar los recursos para el funcionamiento de la contraloría departamental a través del cumplimiento en el plan de mantenimiento, el desempeño de los proveedores, el aseguramiento de personas y bienes, la adquisición de bienes y servicios, la aplicación de las disposiciones para la gestión documental y la política de gobierno digital, de acuerdo con la normatividad vigente en materia contable, presupuestal y contractual.”* Una de las actividades contempladas en el componente operativo del sistema, es **realizar compras de bienes y/o servicios, y gestionar la información tecnológica de la Entidad.**

La Contraloría Departamental de Casanare debe continuar con los servicios contratados como la página Web, el correo electrónico institucional y un sistema de archivos compartidos denominado next cloud. Los cuales permiten a la ciudadanía apoyar sus procesos misionales y administrativos, optimizando el control articulado de la sociedad; así mismo dando cumplimiento a la estrategia estatal de Gobierno Digital, mediante la cual se requieren dichos servicios como medio esencial para publicitar las actuaciones misionales y dar información general a la ciudadanía en la página web.

La página Web de la Contraloría Departamental de Casanare y el correo institucional, requieren de los servicios de un dominio propio e individual, el cual debe ser gestionado a través de la organización “.co”, administrada por la Universidad de Los Andes. Este Servicio ha sido suministrado desde el año 2007, y ha autorizado el manejo del dominio: contraloriacasanare.gov.co.

Para continuar con la visualización en Internet, la Entidad debe continuar con el servicio de este alojamiento, en un Servidor (Unidad de proceso y almacenamiento aplicada a Redes) que debe contar con unas características mínimas de hardware y de software, para garantizar eficiencia en los servicios de información para la ciudadanía.

La Contraloría Departamental de Casanare debe garantizar el servicio de alojamiento para la página web y el servidor de correo electrónico, por lo cual se hace necesario contratarlo para garantizar el funcionamiento de los servicios en Internet en la presente vigencia.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

La página web de la Contraloría Departamental de Casanare, fue diseñada sobre una plataforma denominada APP ACTIONS, por lo cual la infraestructura tecnológica del contratista debe ser compatible con la misma, con el fin de garantizar la continuidad del servicio web.

La adquisición de este servicio se encuentra contemplada en el Plan General de Compras de la vigencia 2022.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto: SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL SITIO WEB DE INTERNET DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE www.contraloriacasanare.gov.co, SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO Y SISTEMA DE ARCHIVOS COMPARTIDOS.

3.2. Descripción de las Actividades a Desarrollar para la Ejecución del Objeto contractual.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

- 1) Prestar el servicio de alojamiento y acompañamiento técnico de un sitio web de internet.
- 2) Ofrecer un sistema de gestión para el correo institucional de cuentas @contraloriacasanare.gov.co
- 3) Prestar soporte técnico personalizado, atención telefónica en horario de oficina o vía correo-e para resolver sin costo adicional mejoras y adiciones, cuyo tiempo de realización no supere la media hora.
- 4) Prestar el Servicio de hosting para el sitio Web www.contraloriacasanare.gov.co.
- 5) Garantizar la operatividad de 7/24, con la red conectada al Nap Colombia (www.nap.co), con canal dedicado de 90 megas 1:1 redundante.
- 6) Poner a disposición de la Contraloría servidores Dell, hospedados en un ambiente de alta tecnología y que garanticen una completa seguridad.
- 7) Poner a disposición de la Contraloría un DATACENTER con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo.
- 8) Migrar el sitio web institucional al servidor del Contratista, incluyendo el correo electrónico, y todos los archivos (Datos y documentos) alojados en estos servicios, en un tiempo no mayor a 24 horas a partir de la firma del acta de inicio, en caso de ser necesario.





- 9) Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

3.3. Obligaciones del Contratista

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por la Contraloría Departamental de Casanare.
- 2) Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 4) Avisar oportunamente a la entidad las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 5) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
- 6) Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el supervisor
- 7) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, durante el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 8) Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por el Ente de Control, durante, en cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

3.4. Plan de Compras

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo, está incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y servicios de la vigencia 2022 de la Contraloría Departamental de Casanare, implementado mediante Resolución No.005 de fecha 17 de enero de 2022.

A continuación, se relacionan los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112100	81112105	Servicios de hospedaje de operación de sitios web

4. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

4.1. Servidores

Servidores de marca reconocida los cuales deben estar hospedados en ambientes estables, seguridad garantizada y de alta tecnología.

4.2. Infraestructura de red y acceso a internet



Operatividad de 7/24, conexión mediante canal dedicado, conectado a la red Nap Colombia, con una capacidad de 90 megas, reuso 1:1 y garantía de disponibilidad del 99.5% del tiempo.

4.3. Especificaciones del Centro de Datos

- 1) Porcentaje de uptime del 99,5%
- 2) Ancho de banda 90 Mbps 1:1. Canal dedicado redundante
- 3) Autonomía eléctrica de 6 horas con UPS
- 4) Servicio ininterrumpido de suministro eléctrico
- 5) Control de acceso y monitoreo de seguridad
- 6) Seguridad Lógica (servidores)
- 7) Redundancia en Switches, Firewalls, balanceadores de carga, Reuters.
- 8) Piso. Antiestético.
- 9) Regulación de temperatura. Mediante aire acondicionado regulado por termostato.
- 10) Porcentaje Máximo de pérdida de paquetes.
- 11) Sistema de extinción contra incendios
- 12) Sistema de detención de intrusos
- 13) Firewall. Reglas de filtrado a nivel de enrutador Cisco.
- 14) Políticas de backup
- 15) Herramientas de monitoreo y generación de estadísticas de uso.
- 16) Procedimientos de contingencia
- 17) Tiempos de respuestas. Fallas en la disponibilidad del servicio: 5 horas; Reconfiguraciones 30 minutos y requerimientos: una hora
- 18) Equipo Técnico interdisciplinario que apoye las inquietudes y falencias
- 19) Soporte Técnico por vía telefónica y por correo electrónico

4.4. Características del Web Hosting

Espacio de disco	Hasta 150 Gb para el sitio web
Servidor Web	Apache 2.2 o superior
Motor de base de datos	Mysql PostgresSQL 8.4 o superior
PHP	Versión 7 o superior
Cgi-bin y directorios protegidos	Si
Servicio FTP	Una cuenta FTP por cada subdominio
Conexiones SSL y SSH	Con posibilidad de configurar certificados
Tráfico Mensual	Ilimitado

4.5 Correo-e Institucional

El Correo-e institucional debe ser un sistema de gestión para el correo de cuentas @contraloriacasanare.gov.co, cuyo administrador permita a los mismos funcionarios crear, borrar



o modificar cuentas de correo, así como la asignación de cuotas de correo para cada cuenta, con las siguientes características:

1. 70 Correos electrónicos institucionales, con posibilidad de acceso vía web celular o computador de escritorio. (Web mail y pop3)
2. Espacio Restringido en disco: incluirse en los 150 GB de almacenamiento requerido
3. 15 MB de capacidad de adjuntos en cada cuenta
4. Certificado de seguridad TLS/SSL con Let's Encrypt para el sitio web.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. Valor Estimado – Presupuesto Oficial:

Para determinar el valor posible a utilizar en el presente proceso contractual, se solicitaron dos (2) cotizaciones a nivel nacional, tomando como referencia la oferta con el menor precio, estableciéndose un presupuesto oficial de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.565.000). **Anexo 1. Estudio de mercado).**

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del compromiso contractual, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden que son por cuenta de los proponentes.

5.2. Forma de Pago del Contrato:

La Contraloría Departamental de Casanare, cancelará al contratista mediante pago único, una vez se haya instalado y puesto en operación los servicios de hosting e email con la configuración requerida para funcionamiento del sitio web, previa presentación del informe de actividades, constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con la normatividad vigente.

5.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000023, con cargo al rubro presupuestal 212020200804 Servicio de Comunicaciones, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.565.000).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el momento en que se suscriba el acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato, procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector. **Ver Anexo 2.**

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

8.1. Contratación de Mínima Cuantía:

La modalidad de selección será la de Contratación de Mínima Cuantía, establecida en el Decreto No. 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Según concepto de Colombia Compra Eficiente, con Radicado No. RS20210928010148 del 28 de septiembre de 2021, señala que: "*Si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Numeral 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019*".

Al respecto, la Sección Tercera, Subsección A del Consejo de Estado se ha pronunciado de la siguiente manera:

"(...) siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y i i) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar."

8.2. Soportes Legales: Las normas que deben soportar el presente proceso contractual son las siguientes

- ✓ Ley 80 de 1993



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1474 del 2011
- ✓ Decreto 1082 de 2015

8.3. Análisis de riesgos y la forma de mitigarlos: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental De Casanare ha de terminado los riesgos que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. (Ver Matriz de riesgos del Anexo No.3).

9. GARANTÍAS

En la sección 3 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se prevé que si la entidad estima necesario exigir garantías, podrá hacerlo, atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, lo deberá quedar justificado en el Estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquier clase de garantías, de las señaladas en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Para el presente proceso, Contraloría ha determinado exigir las siguientes garantías:

9.1. Cumplimiento General: El contratista debe allegar una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.

9.2. Calidad del Servicio: El contratista debe allegar una garantía que ampare la calidad del servicio como efecto de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a aquella del contrato y cuatro (4) meses más.

10. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario Anduar Johany González Cuta, Profesional Universitario de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la entidad, quien se encargará de controlar la debida ejecución del contrato, por parte de EL CONTRATISTA.


CARMEN LUCÍA BERNAL NIÑO
Estructurador Económico


ANDUAR JOHANY GONZALEZ CUTA
Estructurador Técnico

